

FECHA: 07/06/2019

EXPEDIENTE Nº: 5531/2012

ID TÍTULO: 4313736

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad Europea de Canarias
Universidad solicitante	Universidad Europea de Canarias
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Canarias
Centro/s	• Escuela de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se incorpora en la memoria información sobre 4 cursos que se encuentran ofertados a través del Portal del Empleado de los que se desconoce el contenido y duración de los mismos. En este sentido, se establece una recomendación que será objeto de especial atención durante el seguimiento y evaluaciones posteriores del título por la que se recomienda realizar una revisión a fondo de la oferta de cursos orientados al desarrollo del perfil investigador del profesorado pues los ofertados son sumamente básicos, que cualquier

profesor universitario debería conocer, e incongruentes en el caso del denominado “Investigación de tesis doctorales”.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En lo que respecta a “Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios”, recogido en “RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS”, y especialmente en lo que respecta a Laboratorios docentes y Talleres, se recomienda eliminar las indicaciones sobre instalaciones que no son propias de la titulación en cuestión. Es el caso de “Un laboratorio de enfermería con cuatro estaciones de trabajo completas y un puesto de supervisión” o “Una sala de simulación compleja versátil donde se pueden desarrollar prácticas en el quirófano, sala de urgencias de un hospital, etc.”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El objeto de esta modificación, tal y como se detalla en los subapartados siguientes, es el incremento del número de plazas de nuevo ingreso, la actualización del perfil de ingreso y de otros aspectos tales como el claustro, la oferta de curso de formación pedagógica y del desarrollo del perfil investigador y la información relativa a la plataforma virtual y la identificación de los alumnos

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número el número máximo de plazas según la proporción de estudiantes matriculados en los últimos años.

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizan datos sobre el interés estratégico de este máster, que justifica la necesidad de la ampliación de plazas de ingreso al máster.

6.1 – Profesorado

Se adapta la plantilla del profesorado a las nuevas necesidades formativas, teniendo en cuenta el potencial aumento de matriculados por los nuevos procedimientos legales. Se adapta la nomenclatura que describe las diferentes figuras de profesorado a lo indicado por el VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados en la Disposición adicional octava. La coordinación de los módulos está basada en la revisión de los programas de cada materia, que realiza el Director del Máster. La documentación es procesada y revisada con antelación y dispuesta en la plataforma Blackboard (Campus Virtual). Se ha incrementado la oferta de cursos de formación pedagógica, tanto en referencia a estructural como en docencia online, además de cursos orientados al desarrollo del perfil investigador

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se mejora la presencia y actividad de la plataforma Blackboard de Campus Virtual Se asegura e procedimiento de identificación de los estudiantes. Se actualiza la información sobre los recursos y espacios disponibles para la titulación en la Universidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información de las personas asociadas a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información de las personas asociadas a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se actualiza la información de las personas asociadas a la solicitud.

Madrid, a 07/06/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo